



D^N. PEDRO DE BARGAS

MALDONADO, MARQUES DE CAMPOFVERTE,
Regidor perpetuo de la Ciudad de Cadiz, Theniente General
de los Exercitos de su Magestad, Comandante General Inte-
rino del Exercito, y Principado de Cathaluña, y Presidente de
su Real Audiencia, &c.



SIENDO sumamente doloroso el ver que no puedo conuinàr los dos princi-
palissimos objetos del servicio del Rey, y alivio de sus Vassallos en este Princi-
pado de mi mando por ser tan patente como estraña la morosidad con que las
Justicias en sus respectives districtos proceden en la importante aprehension de
los Desertores, sin la devida reflexion, de que por estas, y otras negligencias
llega el caso forzoso de las Levas; me veo en la obligacion precisa de reiterar
las distinctas ordenes sobre este assumpto expedidas, advirtiendo por esta ulti-
ma lo que interessan los Pueblos en vivir con la vigilancia necessaria, observan-
do si en las Masias, ò Casas de Campo ocultan, ò contribuyen à la libertad de
algun transfuga, dando puntual parte, à la inmediata Justicia, para que comu-
nicandoseme por las regulares vias, de orden de proceder contra aquèl, segun, y como las Reales Or-
denanzas lo previenen, en la inteligencia de que se gratificarà à el que lo denuncie en la misma forma
que si huviere entregado el Desertor con Iglesia, pues siendo clara consequencia la de que sino encon-
tràran abrigo, ò se detuvieran todos los que sin legitimo instrumento transitaran, no se experimentaria
la considerable desercion que se nota, y con particularidad de la Gente con que el Principado ha contri-
buïdo; Encargo muy particularmente la observancia de estas importantes providencias à todos los Mi-
nistros Militares, y demàs à quienes pertenezca à fin de que contribuyan con la eficacia de su zelo à este lo-
gro, tan util à la conservacion de las Tropas de su Magestad, y en cuya noticia pondrè qualquier omission
que se justifique, corroborada con mi influxo, para que à proporcion del caractèr del que la cometa, ex-
perimente su Real Indignacion, ò los efectos de su Gracia si (como no lo dudo) tengo la satisfacion de po-
der en adelante participar à su Magestad haver manifestado la experiècia, la aplicacion con que cada
Individuo, se ha esmerado en el puntual desempeño deste posterior encargo. Barcelona, à 22. de Marzo
de 1747.

EL MARQUES DE CAMPOFUERTE.



Por mandado de su Excelècia:
Don Francisco Lopez Pintado.

D
D
de



E

Der
Com
te les
al re
cicio
subsi
den,
cion,
tivos
nas:
cio, y
se im
tanci
perin
dome
entre
exper
bre d
tinuú
bien
los ca
en in
plena
tes, c
plimi
puntu
no se
nado
alli e
neral
Dada
Rey

tante
tenga
les, t
todos
de est
y seis

